



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 03 SEP 2021

PROCESO DIVISORIO RAD. 2018-0002

En vista del contenido del informe secretarial que precede y dada la actuación surtida en el plenario, se observa que el apoderado del demandado **Juan Alberto Astudillo Salazar**, dio cumplimiento al auto fechado 23 de julio de 2021 -avistado a folio 154-, en el sentido de aportar, debidamente actualizado, el avalúo catastral del bien inmueble que es objeto de este proceso -impreso y agregado a folios 155 a 157-; motivo por el cual el Despacho dispone lo siguiente:

Único: Previo a adoptar la decisión que en derecho corresponda, se corre traslado del mentado avalúo catastral, por el término de tres (3) días de conformidad con lo previsto en el numeral 2° *in fine* del artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>50</u>, hoy <u>06 SEP 2021</u> ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN Secretario
--

SS

MEMORIAL ALLEGANDO AVALÚO

juan nicolas nieto gomez <juannicolasnietogomez@gmail.com>

Mié 4/08/2021 4:47 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (315 KB)

2018-0002, Memorial allegando avalúo.pdf;

IDENTIFICACIÓN Y TIPO DE PROCESO: 2018 - 00002; DIVISORIO DE GABRIEL ARTURO ASTUDILLO SALAZAR CONTRA JUAN ALBERTO ASTUDILLO SALAZAR Y OTROS.

NÚMERO ÚNICO DE RADICACIÓN: 2018-00002

ASUNTO O PETICIÓN: MEMORIAL ALLEGANDO AVALÚO

ANEXOS: 1

156
Señor

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.S.D.

**REF: 2018 - 0002; DIVISORIO DE GABRIEL ARTURO ASTUDILLO
SALAZAR CONTRA JUAN ASTUDILLO SALAZAR Y OTROS.**

JUAN NICOLÁS NIETO GÓMEZ actuando en calidad de apoderado del señor **JUAN ALBERTO ASTUDILLO SALAZAR** atentamente me dirijo a Usted para allegar el impuesto predial del bien inmueble objeto del proceso; en donde se encuentra el avalúo catastral del mismo para el año 2021 por la suma de \$221.971.000.

Téngase en cuenta el avalúo catastral mencionado para efectos de dar cumplimiento a la orden emitida en el numeral tercero de la providencia emitida el 10 de mayo de 2021; es decir para actualizar el avalúo del bien objeto de división; por lo tanto el avalúo del inmueble actualizado para el año 2021 es por la suma de \$221.971.000.

Debe tenerse en cuenta el avalúo catastral del año 2021 como el avalúo actualizado del bien inmueble; habida cuenta que la demanda la incoó la parte demandante con avalúo catastral para efectos de establecer el precio del bien inmueble objeto de división, y por ende para la actualización de dicho precio habrá que establecerse bajo los mismos parámetros, es decir con el avalúo catastral.

Obsérvese que mediante memorial allegado a la Secretarían del Juzgado el 19 de mayo de 2021, el señor **JUAN ALBERTO ASTUDILLO SALAZAR** hizo uso de la opción de compra; la cual ejercito teniendo como precio del bien inmueble el avalúo catastral del año 2021, esto es la suma de \$221.971.000.

Por último téngase en cuenta que tanto el presente escrito como sus anexos, provienen del correo electrónico del suscrito, el cual se encuentra relacionado en el Registro Nacional de Abogados, para su confirmación; por ende entiéndase firmado digitalmente este documento, en el sentido de que se puede corroborar que proviene de quien lo suscribe, y dando aplicación extensiva a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

ATENTAMENTE

JUAN NICOLÁS NIETO GÓMEZ
C.C. 1.026. 288. 398 de Bogotá
T.P. 310.315 del C.S.D.L.J.

ANEXO IMPUESTO PREDIAL 2021, DONDE ESTA CONTENIDO EL AVALÚO CATASTRAL.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de
Catastro y Geografía

Certificación Catastral

Radicación No.: 798516

Fecha: 04/08/2021

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3

Página: 1 de 2

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	GABRIEL ARTURO ASTUDILLO SALAZAR	C	17191842		N
2	BERTA SALAZAR DE ASTUDILLO	C	20222882		N
3	JUAN ALBERTO ASTUDILLO SALAZAR	C	9876		N

Total Propietarios: 6

Tipo	Número:	Fecha	Cludad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1	05/11/1973	SANTA FE DE BOGOTÁ	1	050C01524102

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 49 18 46 - Código postal: 111311

Dirección secundaria y/o Incluir: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que está ubicada en la fachada e "Incluir" es aquella que está en una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) secundaria(s):

CL 49 18 46 - Código postal: 111311

Código de catastro: 000000 **Código de catastro:** 49 18 10

Código de catastro: 000000

Código de catastro: 000000

Dirección Catastral: 01 RESIDENCIAL

Dirección: 1 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Dirección: 1 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Dirección: 1 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 221,971,000.00	2021
2	\$ 220,559,000.00	2020
3	\$ 206,959,000.00	2019
4	\$ 201,000,000.00	2018
5	\$ 165,835,000.00	2017
6	\$ 142,144,000.00	2016
7	\$ 142,522,000.00	2015
8	\$ 114,064,000.00	2014
9	\$ 117,031,000.00	2013

La inscripción en Catastro no garantiza título de dominio, ni exonera los vicios que tenga una finca o una posesión. Resolución No. 0792011 del ICAC.
MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 3347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 04 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021

[Firma manuscrita]

157



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CARTAGENA DE INDIA

Certificación Catastral

Radicación No.: 798516

Fecha: 04/08/2021

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antrámite) artículo 6, parágrafo 3

Página: 2 de 2

Información Predio:

Código Sector: 007209070500000000 Dirección: CL 49 18 46 Chip: AAA0085CYMR

Información Propietarios:

Total Propietarios: 6

Numero Propietario	Propietarios	Tipo Documento	Numero Identificación	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	GABRIEL ARTURO ASTUDILLO SALAZAR	C	17191842		N
2	BERTA SALAZAR DE ASTUDILLO	C	20222882		N
3	JUAN ALBERTO ASTUDILLO SALAZAR	C	9876		N
4	FRINE ASTUDILLO DE RICCIO	C	20120568		N
5	ALBA BERTA ASTUDILLO SALAZAR	S	111111		N
6	LUIS AUGUSTO ASTUDILLO SALAZAR	S	222222		N

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente código:

UAECD

158

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

CONSTANCIA SECRETARIAL

Expediente N° 2018-00002

En la fecha se ingresa el expediente al despacho con certificación catastral aportada por uno de los demandados (fls. 155-157).



ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN
Secretario